



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con
fuerza de:**

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Decreto Nacional 1574/1963, en tanto instituye el "Día de la Conservación del Suelo", que se celebra el día 7 de julio de cada año.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Cada 7 de Julio se celebra a nivel nacional el "Día de la Conservación del Suelo". Ello, por iniciativa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y decisión del Presidente Arturo Illia.

La fecha homenajea al Dr. Hugo Benett, un especialista de EEUU que logró hace más de 50 años convencer a sus legisladores para que dicten una Ley de Conservación de Suelos, siendo, además, el creador del Servicio de Conservación de Suelos estadounidense. Posteriormente y en distintas oportunidades visitó varios países de Sudamérica influenciando favorablemente en la temática de la conservación.

Esta es una problemática que en un país agro exportador como el nuestro debería ser de prioridad absoluta, ya que las consecuencias de escasa aplicación de políticas de conservación de suelos se nota gravemente en todo el país.

Tras la Reforma Constitucional de 1994, el derecho subjetivo a la preservación del medio ambiente constituye un capítulo ineludible. Si bien -con anterioridad- integraba la categoría de los derechos implícitos (art. 33 CN) y estaba contemplado por diversos pactos internacionales, la jerarquización constitucional de tales documentos y la redacción concreta que asumió el art. 41 de la CN, han significado un cambio radical en su reconocimiento. La tutela del ambiente ha venido de la mano del desarrollo, en pos de neutralizar los efectos nocivos que se causaron -y se potenciaron más que nada durante la segunda mitad del Siglo XX- por el avance del hombre sobre el medio.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Así las cosas, huelga recordar la íntima relación existente entre la conservación de las propiedades productivas de la tierra y la existencia de la vida humana en el planeta.

Sin embargo actividades con escaso o nulo control por parte de los estados en todo el mundo, como el avance de la frontera agropecuaria, la deforestación, o la sobreexplotación ganadera, sólo para mencionar los ejemplos más salientes, provocan procesos de erosión que conllevan la pérdida de millones de hectáreas de suelo productivo cada año.

Cuando estas actividades se realizan en zonas más frágiles, la erosión puede dar lugar a la desertificación, situación de la que no halla luego retorno para recuperar esos suelos.

Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (PNUMA), el 35% de la superficie de los continentes puede considerarse como áreas desérticas y dentro de estos territorios sobreviven millones de personas en condiciones de persistente sequía y consecuente escasez de alimentos.

El impacto en el mundo causado por la pérdida de áreas cultivables está llegando a niveles tales, que es uno de los factores más importantes a la hora de encontrar causas de las crisis humanitarias por falta de alimentos.

Nuestro país, como decíamos antes, no escapa a este proceso de deterioro. Es más, en los últimos años debido al avance del cultivo de soja que empujó fuera de la Pampa Húmeda a otros cultivos pampeanos, provocó un incremento de la deforestación, que hoy llega a 200 mil hectáreas anuales, (o tal vez más), la situación de la calidad de los suelos se agravó.

Hoy los estudios más moderados calculan en 30 millones de hectáreas los suelos bajo efecto de la erosión hídrica en el tercio húmedo del país y, algo más bajo erosión eólica en los dos tercios restantes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

También sufrimos el avance de la desertificación tanto en el NOA como en la Patagonia, proceso este último que puede ya observarse, inclusive, en el sur de la Provincia de Buenos Aires donde el bosque achaparrado típico del ecosistema del monte, vital, ya que es sostenedor de suelos muy frágiles, fue eliminado para producir cultivos. Como consecuencia de ello, al perder el sostén que significaba el bosque en una zona caracterizada por fuertes y permanentes vientos, hoy sólo encontremos grandes volúmenes de médanos de tierra suelta e inmanejable. Por lo tanto: ni bosques ni cultivos.

Se registran además, aunque con menor intensidad, niveles de erosión hídrica en zonas de la cuenca del salado, por lo que ni siquiera nuestra provincia con sus suelos ricos y profundos está a salvo de los desequilibrios ambientales.

La importancia de conmemorar una fecha como ésta, es que obliga a gobernantes y productores a asumir la necesidad de darse políticas y normas modernas de conservación de suelos.

Implicarán incentivos al uso moderado de suelos frágiles, al control de la deforestación y al sobrepastoreo, a impedir el uso de cultivos pampeanos en suelos no aptos para ello, entre otras medidas tendientes a mejorar una situación que ya no puede esperar.

Por estas consideraciones nos hacemos eco del llamamiento a adherir al Decreto 1574/63 (confr. art. 4), y solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANE DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.